

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:41 p.m. (TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS), del día, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las ACTAS No.42/2019 y 44/2019.
- 5.- Informe financiero del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, INFELITEC que rinde el Director General de Asuntos Jurídicos Lic. Roberto Chapula Rincón, por instrucción del Presidente Municipal.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la designación de nuevos integrantes del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, INFELITEC, como son el Presidente, Director y Contador General.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que fue elaborado por el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Tesorero Municipal.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Manual para la elaboración, presentación y dictaminación del análisis del Impacto Regulatorio Municipal (AIR) que fue elaborado por José de Jesús Figueroa Cuevas, Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, que fue elaborado por el Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas, Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando de contestar el REGIDOR SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL (dos mil diecinueve)**, siendo las **13:41 p.m. (TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS)**, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura.

En este momento se presentó el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, quien solicitó se le tome en cuenta toda vez que salió un momento. El **Secretario del Ayuntamiento** manifestó que lo va a someter a consideración y lo que la mayoría decida. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar que de acuerdo al Reglamento sólo tienen derecho a voz y no a voto. El **Secretario del Ayuntamiento** manifestó que sólo tendrá derecho a voz y no a voto para dar cumplimiento al reglamento.

Continuando con el desahogo del punto el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente al orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura a las ACTAS No. 42/2019, y 44/2019, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura de las ACTAS No. 42/2019, y 44/2019, resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

A continuación preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 42/2019, no habiendo la sometió a la consideración para **la aprobación al ACTA No. 42/2019**. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Posteriormente preguntó si tuvieran observaciones al ACTA No. 44/2019, no habiendo la sometió a la consideración para **la aprobación al ACTA No. 44/2019**. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que sigue el Informe financiero del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, INFELITEC que rinde el Director General de Asuntos Jurídicos Lic. Roberto Chapula Rincón, por instrucción del Presidente Municipal.

A continuación solicitó al Secretario reciba la votación a fin de que se haga uso de la voz el Director General de Asuntos Jurídicos **El Secretario del H. Ayuntamiento** quien solicitó para que haga uso de la voz el Director General de Asuntos Jurídicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. A continuación hizo uso de la **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** quien manifestó... A manera de antecedente les comento que por información que me fue proporcionada al momento de llegar a ocupar ese cargo como Director General el Ingeniero Elías Lozano me hizo referencia al evento que se desarrolló de la Feria 2019, en el cual se priorizó más que nada que hubiera un buen espectáculo, que fuera un ambiente familiar y sobre todo la diversión sana para toda la familia, creo que fue un objetivo cumplido, más sin embargo, existe una obligación de poder rendir cuentas que por diversas circunstancias entre las que destaca la situación de carácter de salud que tenía la persona que hizo el evento y que a la vez fue quien generó las condiciones para contratar con un centro de espectáculos y este conocidos por ustedes, esta situación se fue demorando pero ante el hecho de que actualmente tuvimos conocimiento de la renuncia del anterior Director, bueno me pide el ingeniero que pueda yo rendir un informe, este informe fue realizado por la Contadora Lorena León que es una persona altamente calificada y nos proporciona los siguientes. Ustedes tienen en sus legajo de hojas mismo que contiene inicialmente un balance general pero se los detallo, un estado de cuenta del mes de noviembre en el cual se apertura la cuenta con \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 m.n.), posteriormente viene el Estado de cuenta del mes de diciembre de 2018 con dos depósitos cada uno de ellos por \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), así mismo viene un tercer estado de cuenta del mes de enero, en el cual aparece otro depósito por \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), y posteriormente viene un último del mes de febrero por \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) ustedes podrán constatar la autenticidad en su momento de dicha información y de manera adjunta también se contienen diversas facturas, con las cuales se comprueban los gastos ejercidos, el total de

ingresos que fueron depositados en esa cuenta más \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 m.n.), que se recabaron en efectivo, fueron \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), y el mismo número de egresos en esas condiciones, actualmente la Feria o el Instituto de Ferias está en una situación de ceros, se los dejo yo como un informe para que ustedes lo puedan valorar y en su momento pues hacer los comentarios pertinentes, es cuanto Señor Presidente, si hay alguna punto que les tenga que aclarar que este en mis manos con mucho gusto. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** hace uso de la voz quien manifiesta... nada más preguntar ¿porqué no están los ingresos de la renta, los espacios comerciales, el palenque del área de juegos, del estacionamiento y de la exclusividad que normalmente dan las marcas que se manejan de manera exclusiva ahí como la cerveza y el refresco esos ingresos no se ven?. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... si regidor comentarle que previo a esto hubo una sesión de patronato donde se les entregó un pequeño listado de la información que nos proporcionó personal que trabajó con el Señor Davide que era de las cuentas que ellos tenían, esa lista que nosotros entregamos fue observada por algunos integrantes de este Cabildo y por eso pidieron que checáramos lo de la cuota ahí ellos hacían un desglose muy genérico, lógicamente de esos ingresos pero también tomamos en cuenta dos puntos fundamentales que en realidad el Ayuntamiento no invirtió un sólo peso, en esa ocasión más sin embargo la obligación de ellos era realizar las mejoras en las instalaciones, entonces sí existe ese listado que se entregó en el patronato y ahorita únicamente estoy haciendo el informe de lo que son las cuentas, que era lo que quedaba pendiente de esa reunión no sé si con eso quede aclarado o algún otro. **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** hace uso de la voz quien manifiesta... licenciado nada más comentarle por ejemplo aquí no veo lo del palenque, a la mejor usted ahorita lo que explicó, pueda que esté, pero yo le quiero decir algo, que para mí en lo personal no es un informe oficial, para mí, deja mucho que desear como informe, sin embargo yo estoy con el Presidente y le voy apoyar, él ha dicho que apuesta a la transparencia, eso quiere decir que va a entrar a la democracia que está de acuerdo con la democracia, pero si me gustaría que nosotros estuviéramos enterados de qué es lo que sucede en el Instituto, entonces ahorita por ejemplo es tiempo de que ya se va a nombrar el otro comité, y ahorita nos entregan cuentas, cosa que se ha pedido pues desde con tiempo y no sólo por mí, sino también por la regidora Isis que lo pidió, yo si quiero pedirle un favor que se entregue cuentas, que no se gane aquí dice \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), entraron \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), salieron dijo Sergio ceros de utilidad, está bien o sea está bien que si no hubo utilidad que se diga, pero está mal que no se nos informe, porque a veces eso genera especulaciones, eso no queremos, uno escucha que dicen que esto que lo otro pero nada más, entonces yo digo el Presidente nos puede decir, y yo sí quisiera pedir de favor que se nos informe para evitar todas las especulaciones en adelante, muchas gracias. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... Regidora si me permite hacer un comentario, ahorita le pedí a mi compañera que me pudiera hacer llegar también los ingresos que hubo por espectáculos, esos

yo aquí no se los informé, porque ya el patronato les había dado los depósitos que habían recibido las áreas correspondientes de aquí del Ayuntamiento, y como ejemplo había unos si más no recuerdo, pero ahorita se los puedo confirmar el dato exacto de Julión fueron \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de diferentes espectáculos entonces, sí hubo un ingreso adicional a lo que aquí se plasma, pero eso fue directamente con el Ayuntamiento, si fueron referentemente a los espectáculos, no a lo del palenque, y sí lo hay, si gusta y usted me lo permite Presidente para poderles compartir. **La Regidora Eloísa** contesta... mira es un informe de para mí, con dolo, porque no viene, la verdad. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... No yo estoy partiendo del informe que quedó pendiente de las cuentas bancarias derivado de lo que tiene el patronato, con mucho gusto les extendemos esa información y ahorita mismo se las puedo compartir. **La Regidora Eloísa** contesta... la verdad yo he escuchado pues que ya hay una persona para el nuevo patronato, si es la persona que yo he escuchado o sea a mí me parece bien, porque su papá muy conocido aquí en Tecomán unas personas de trabajo yo estoy de acuerdo, pero sí quisiera se corrigiera esa parte Presidente nada más, yo creo que aquí el Licenciado no me dejará mentir el cómo licenciado y una persona íntegra no puede dar un informe así o sea no es informe para mí, entonces yo digo aunque se pierda, no importa pero que lo digan se dice tanto de Davide de la vez pasada de Julión, pero nada más es lo que se dice y es lo que escuchamos yo si quisiera que mejor nos diera la información el Presidente si gracias. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hace uso de la voz quien manifiesta... Efectivamente a mi consideración y algunos conocimientos que pudiera llegar a tener pues si esta información no es un informe como tal porque, se trata de un órgano descentralizado, de un órgano que tenemos dentro del propio Ayuntamiento de la administración pública municipal, y como órganos descentralizados también tienen que seguir las reglas que sigue el propio ayuntamiento, sin embargo a la mejor no ser tan estrictos como posiblemente pudieran ser dentro del Municipio, si considero de igual forma que esto no es informe lo que se nos presentó ante el patronato es lo mismo, bueno no es que sea lo mismo simplemente solamente no fue una hoja en la que se especificaba los ingresos que había tenido, efectivamente en el convenio que se firmó con la empresa que llevó a cabo los eventos de la feria no se informaba nada sobre los ingresos del palenque ni nada de eso, porque no era una obligación establecida por eso se firmó el convenio porque las mejores que iban a realizar dentro del palenque, iban a quedar a beneficio del palenque, sin embargo en la visita que realizaron personal de Obras Públicas y de Jurídico a solicitud del propio patronato, se dio fe que efectivamente no tiene o sea sigue estando como lo entregaron hace dos años, entonces no conocemos cual fue el beneficio que a final de cuentas si tuvo o no tuvo ganancia la empresa pero la obligación que tenía para el Municipio era dejar las mejoras que se hubiesen hecho a las instalaciones aquí en las instalaciones, porque tenemos que no hay un buen el palenque el teatro del pueblo, el propio casino de la feria y algunas instalaciones dentro de los espacios que se encuentran en el recinto ferial, sí considero que este no es un informe, entonces si es todo lo que se nos va a entregar independientemente de lo que se hubiese hecho entrega anterior al

patronato, yo si solicitaría al pleno del Cabildo que se turne esta revisión al órgano interno de control, a efecto de que deslinde responsabilidades en dado caso que hubiese una omisión o un incumplimiento de contrato, entonces ¿Por qué?, porque hay un contrato y debió de haberse informado también por el Director, porque independiente de que renunciara él tenía la responsabilidad cuando se le nombró y cuando se le vaya a nombrar él debe saber que tiene una responsabilidad, entonces si tiene responsabilidad de haber rendido un informe, en qué condiciones estaba rindiendo, entonces si me gustaría que este informe independientemente de la forma en la que se presentó y no creo que sea la idónea, sea un informe de tal forma que se turne al órgano interno de control para efecto de que deslinde responsabilidades, una vez que haga las investigaciones el órgano interno de control, supongo que en compañía de jurídico se nos informe al Pleno del Cabildo es cuánto. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... contestarles a las dos regidoras que el Presidente me ha dado instrucciones de generar la máxima transparencia en esa situación, de mi parte no existe ningún inconveniente si así lo determina el Cabildo, yo estoy a las órdenes, lo que pasa de que llegó la información que nosotros hemos estado recopilando de las mismas cuentas de la información ¿Por qué?, porque la empresa con la que se contrató la vez pasada también fue a cuenta gotas, yo materialmente estuve en varias ocasiones citando en su momento con Davide nunca pude reunirme con él porque a la mejor cuestiones de salud a grandes rasgos desconozco los motivos, pero yo estuve insistiendo lo que estuvo en mis manos lo traté de hacer el Presidente me estuvo insistiendo constantemente sobre de eso lamentablemente también no hay nada imposible, ahora sí que ya escapó de mis posibilidades esto. Hace uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta... dos preguntas la primera Productora Nacional de Eventos y Espectáculos Públicos de S.A. de C.V. ¿Qué es porque prácticamente en tres facturas se llevó los ingresos o que hacen? y la segunda ¿yo creo Presidente que de una u otra manera que esto es una experiencia que la estamos viviendo hoy en día y que no podemos dejar pasar nuevamente para estas fiestas 2020?, hay una propuesta el día de hoy en el cual es conocido amigo también de un servidor en donde ahora sí que cuando veas las barbas de tu vecino recortar pon las tuyas a remojar de tal forma que no vaya a suceder una situación de este tipo porque de igual forma no veo yo una totalidad de todo, licenciado no es culpa tuya porque prácticamente desafortunadamente falleció quien traía la concesión, era concesión y el que tenía la directriz de la feria renunció también entonces no es culpa tuya, pero a final de cuentas puede ser culpa de todos nosotros como Cabildo que estamos aquí de que no ha habido cuentas claras, esperando pues que esto sirva para que estas fiestas que están por llegarse pues podamos tener la mayor transparencia de todo estuve yo hace dos, tres días en los terrenos de la feria, fui a saludar a la persona que está ahí con quien tú me enviaste Presidente, veo que el trabajo se está haciendo a diferencia de cuando tú nos invitaste recién ingresamos con tu administración en donde pues todo estaba robado, tirado, grafitado, estaba en pésimas condiciones creo que ahorita no es la misma situación está mucho más avanzado el tema de infraestructura, y de preparación faltan cuestiones administrativas que es el punto que no tenemos

información clara y creo que valdría la pena que para este ya lo que vaya a pasar de aquí a terminando las fiestas de la Virgen de la Candelaria, de aquí de Tecomán pues hora si nos presente una información correcta y adecuada, además no sé si ya sabe el Tesorero aquí está el Tesorero, como Contador Público sabe que cualquier estados y resultados y todo tienen que ir firmado por quien lo hizo y ni siquiera está eso no, detalles de ese tipo creo que vale la pena saber todo eso, aclaro no es culpa tuya licenciado a ti te está enviando el Presidente como tu jefe directo para que se informe se detalle qué ha sucedido y que pasó, pero sí creo que falta mucha información aun, todavía así que cuenten conmigo lo que se tenga que hacer, se tomó protesta de un patronato de un comité o sea y no me acuerdo si hasta yo tome protesta en ese mismo, pero hubo como cuatro o cinco, era el de salud, era el de la feria, o sea al entrón entramos todos, y nada más creo que en una o dos ocasiones fue todos, ha ya me acordé fue en la de deporte conmigo, si yo no estuve en lo de la feria, bueno por el tema de que no hay mucha información pues en lo de deporte, ahí estuvimos en las reuniones que nos convocaste Regidora, entonces pues creo que vale la pena mencionarlo decirlo y que no suceda, que no suceda sea quien quede y esperando que la mayoría nos pongamos de acuerdo para designar una persona que tenga capacidad y transparencia que nos informe más, es cuánto. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... si regidor le agradezco su consideración de mi parte regular esfuerzos no solamente en este tema, si no en todos los temas que me encomiende el Presidente ya aquí a tratar de servir y apoyar y en cuanto al contrato igual le voy a proporcionar copia del mismo como se le ha proporcionado algunos integrantes del Cabildo que me han proporcionado el contrato de prestación de servicios que ahí viene la productora nacional de eventos, ellos son los que traen los artistas que fueron gratuitos, entonces se tiene que pagar lógicamente el costo del artista, entonces por eso viene ahí, realmente pues un empresario arriesga también su recurso que le pueda dar o no dar resultado, entonces ellos invierten en un espectáculo este atractivo y para que le pueda resultar benéfico y es lo que sucedió la vez pasada ellos apostaron por eventos gratuitos creo que en general no se habían llevado de esa manera aquí al parecer es lo que yo tengo entendido disculpen si no estuve presente, pero me comentan que fueron muy benéficos, entonces por eso está ese gasto. Hace uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... yo también quería comentar me sumo a lo que comentaba la Regidora Isis y el Regidor Santiago y efectivamente no es tu responsabilidad, reconozco que has estado haciendo más de lo que te corresponde yo ya en muchas sesiones anteriores yo también había pedido que se nos informara, por tanto por parte del Instituto del Deporte, como por parte del Instituto de la Feria lo que se obtuvo de ganancia, lo que se tomó como egreso de ambas instituciones, si yo creo que nos faltó al mismo patronato ser un poco más incisivos, pero ahí el Director desgraciadamente no está presente, pero si debió de estar un poco más al pendiente del desarrollo del contrato de cómo se iba desarrollando y que se cumpliera a cabalidad con el mismo, ya pasó ya se hizo ahora tenemos que ver con la nueva, con el nuevo Director que no vuelva a suceder este tipo de situaciones y si ser más, más puntuales recalcarles las obligaciones que tiene y que deben ser vigilantes porque por eso existe el Director para vigilar que se desarrolle bien este

91

tipo de eventos, y que el Municipio en vez de tener pérdidas tenga una ganancia, entonces si me sumo también a lo que comentaba la Regidora Eloísa, la Regidora Isis y el Regidor Santiago en ese punto en cuestión de las cuentas, también sé que la Contadora que lo hizo no tenía datos suficientes para hacerlo como nosotros quisiéramos y lo hizo me imagino tuvo a la mano, entonces pues si nos hizo falta más, ser un poco más, más profesionales en este sentido, es cuánto. **Licenciado Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos** contesta... Gracias Síndico igual les comento sobre su comentario la verdad observé yo algunas situaciones que se pueden mejorar en el esquema legal y sobre todo también derivado de las diversas observaciones que han hecho los órganos de auditoria de otros Municipios para estos mismos entes creo que ya cuento con los elementos suficientes para poder hacer un esquema que te genere mayor certeza, mayor transparencia y sobre todo que evitemos este tipo de inconformidades tomo las palabras que dijeron que fue a la mejor discúlpenme una mala experiencia pero creo que todo esto se pueden mejorar entonces y estamos aquí hay la capacidad hay la voluntad y creo que todavía estamos a tiempo de poder ofrecer un mejor espectáculo aun para la ciudadanía que creo que está necesitada de buenos eventos. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta...también me sumo en las mismas peticiones nosotros como Tecomenses, como nativos de aquí del Municipio hemos visto el cambiar de feria con feria, se nos vino hace temporadas atrás la feria, se nos vino decayendo y traemos ahorita ese espíritu de levantarla, de darle una mejor feria a nuestro pueblo de Tecomán, decirlo claramente hay una persona que viene ahí que firma en el contrato como responsable se le puede llamar, para que nos pudiera dar el informe de él tiene la firma ahí, en específico en el contrato ese es una, la otra, también me sumo son experiencias nadie nace enseñado nos fue mal, no nos está yendo bien, pero sumarnos a que esto venga diferente aprender del pasado, hacerlo lo más correcto que se pueda he aquí el problema Presidente, y avisarle no sé si usted esté enterado ahorita si de que no hemos terminado de lo del 2019, de entregar las cuentas pero ya se están vendiendo los espacios en la feria, eso yo creo que no se puede, es ilícito ya que no se ha adjudicado la feria a ninguna persona, los espacios ya se están vendiendo desde hace tiempo, tenemos nombres, hay recibos que se están dando, no podemos apoyar a quien comenté un ilícito que nos está mandando un mensaje desde antes se está prestando para hacer cosas yo quería informárselo Señor Presidente para que usted mismo lo viera porque no sé quién es el que anda haciendo estos actos ilícitos vaya, entonces si vamos empezar una nueva feria queremos que nos vaya mejor, y queremos quitar los errores del pasado, yo creo que es buen momento para empezarlo, el que estas personas se estén prestando para hacer esto, no se por órdenes de quién, pero si van hacer partícipes o van a querer tener un proyecto aquí, yo creo que sería muy lamentable el que esas personas ya nos demostraron con anterioridad que se están prestando a cosas ilícitas, pues no sería muy sano para el Municipio el tenerlos aquí como posibles proyectos para que emprendan esta feria 2020, nada más se lo dejo a su consideración para su conocimiento Presidente que ya se están vendiendo terrenos cosa que es ilícito entonces sí debemos de poner la atención necesaria ahí, en eso en ese tema que se está haciendo **Licenciado**

Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos comenta... compañeros Regidores yo nada más para concluir mi tema, si de la contraloría o lo que ustedes determine pudiese haber algún incumplimiento alguna situación que tengamos que ejercer algún anexo legal de la anterior empresa, o por una situación yo quedo a las órdenes para proceder como ustedes lo consideren, y pues bueno en cuanto al otro tema, comentarles que se están haciendo los trabajos dentro de la feria a marchas forzadas ya para buscar tener mejores condiciones, y en el siguiente punto del orden del día disculpen que me adelante por ahí viene un procedimiento para poder definir en este caso por un esquema vaya legal a la persona que pueda tener en mejores condiciones para poder realizar la feria es cuánto. **El Presidente Municipal** manifiesta... Nada más quisiera tomar el uso de la voz para decirles que yo comparto todas las observaciones y las inquietudes que aquí se han vertido, entiendo que no es suficiente tener una feria exitosa en cuanto a evento y en cuanto a calidad, también es importante el tema de la transparencia y tan es así que yo me siento orgulloso que este Municipio esté en cinco o seis meses, ser el primer lugar en transparencia de todo el Estado de Colima, entonces ese tema no se ha descuidado, ni se va a descuidar lamentablemente son las circunstancias a la persona que le dimos la responsabilidad de organizar la feria, era una persona que yo lo conocía, yo sabía que sus ganas, su talento y estaba completamente convencido, pese a las resistencias, porque también las hubo en su momento, en que él iba hacer capaz de organizar una feria como la que tuvimos, lamentablemente nadie tenemos la vida comprada él se nos fue, y se nos fue de una manera muy rápida y eso ha sido el causante de muchas cosas que hoy las estamos viviendo, yo estoy tranquilo porque en el tema personal he tratado de hacer las cosas transparentes, con honestidad tan es así que ahora estamos buscando un perfil por el cual yo meto las manos y además estamos reforzando todo este esquema con la implementación de la participación de un contador desde un principio, para que aprendamos de esto, y para que tengamos nosotros por lo menos en personal, el compromiso que a más tardar a un mes de que la feria se termine ustedes tengan las cuentas exactas y precisas de la nueva feria que vamos a organizar, así es muchas gracias yo les agradezco su participación, y yo lo único que pretendo es hacer un espectáculo que este a la altura del Municipio, así que muchas gracias vamos a tomar en cuenta todas sus observaciones. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta para la designación de nuevos integrantes del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, INFELITEC, como son el Director y Contador General. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a los resolutivos del punto de acuerdo en donde además de la designación de los 2 representantes del INFELITEC. Solicito se autorice la creación del Comité de Compás del Instituto de feria y la concesión a una persona física o moral de los terrenos y la organización del Feria anual 2020, esta solicitud vienen en el mismo punto de acuerdo que se les remitió, mismo que procedió en los siguientes términos:

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 116 y 117 fracción I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16, 24, 25, 53 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70, 235 fracción VI, 236, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria del Limón es una de las fiestas patronales tradicionales del Municipio de Tecomán, que con muchos esfuerzos se lleva a cabo a finales de enero y principios de febrero, por parte del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC) quien planea, organiza, ejecuta y evalúa las actividades relacionadas con la Feria del Limón de Tecomán. Se busca impulsar económicamente al municipio, siguiendo las tradiciones y costumbres de nuestra gente.

El día 22 de noviembre del presente año, el Director General del Instituto de la Feria del Limón, el C. Julio Cesar García Ramos presentó su renuncia voluntaria, por tal motivo, surge la imperiosa necesidad de realizar un nuevo nombramiento, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, que a la letra dice: *"El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo"*. Sin embargo, para el buen desempeño del Director General de dicho Instituto, es necesario que cuente con sus órganos administrativos, tal y como lo establece el artículo 13 del su propio Reglamento, que dice: *"El Director General contará con los siguientes órganos administrativos: un administrador general, un contador, que serán nombrados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el H. Cabildo."*

En ese sentido tengo a bien, proponer a este H. Cabildo Municipal los nuevos nombramientos como Director General y la persona que funja como Contadora del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán. Dejándose pendiente el nombramiento del administrador general.

Asimismo, la Dirección General del Instituto de la Feria, requiere se le brinde en términos del artículo 8 de la Ley del Patrimonio de Estado de Colima y sus municipios el uso de los terrenos de la Feria, en donde actualmente se encuentra sus instalaciones, para que sea el Instituto de la Feria quien se encargue de administrarlas, custodiarlas, etc., dado que actualmente los terrenos de la feria en el predio rústico San Antonio, ubicado a inmediaciones y hacia el norte de la ciudad de Tecomán, son propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, según consta en la escritura pública número 2005, a excepción de la zona ganadera que le fue donado a la Asociación Ganadera Local de Tecomán, Asociación Civil en el año 2003 y la permuta de una franja del costado de los terreno realizada en el año 2003. Lo anterior, por el tiempo que resta de la presente administración municipal.

El artículo primero del Reglamento que Crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, dispone que el Instituto de la Feria del Limón (INFELITEC) tenga el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, esto no significa que el Instituto tenga Autonomía Constitucional.

Los órganos constitucionalmente autónomos, se constituyen como una opción para poner algunas tareas de gobierno en manos de ciudadanos que por la responsabilidad que requieren es necesario mantener una distancia adecuada respecto a las instancias de toma de decisiones del gobierno. Mientras que un organismo descentralizado, con personalidad y patrimonio propio se caracteriza por su autonomía de gestión más no como un ente propiamente autónomo constitucionalmente.

El INFELITEC, forma parte de la administración pública descentraliza. Incluso, el propio artículo 4 del mencionado decreto de creación señala: "La administración pública centralizada y paramunicipal, deberán en todo momento auxiliar a el instituto en sus actividades, coadyuvando en todo momento para alcanzar sus objetivos".

Ahora bien, en virtud de que los próximos festejos de la feria de Tecomán, se encuentran en puerta, y por la renuncia suscitada por el Director General, es necesario que este Cabildo municipal determine un esquema viables para que los festejos patronales enmarcadas en honor a la Virgen de la Candelaria de Tecomán, sigan llevándose acabo como se ha hecho por 67 años aproximadamente, misma que se acompaña con eventos como la elección de la reina de la feria, eventos culturales, deportivos, exposiciones ganadera, agrícolas y demás.

Por tal motivo, este Cabildo está obligado a realizar un esfuerzo y encontrar formas que puedan rescatarse dicha tradición, pese a que dicho Instituto de la Feria no cuenta con recurso económico alguno para llevarla a cabo, por ello, es que se propone a este Órgano Colegiado, la autorización para la Concesión a una persona física o moral, de los Terrenos y su organización de la Feria del Limón de Tecomán, en su edición 2020, a quien resulté electo, después de desahogado el procedimiento para su concesión por parte del Comité de Compras que se cree de conformidad al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En esa tesitura, y buscando reglas claras en el manejo de los recursos públicos es importante definir que órgano de gobierno tomará las decisiones respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por parte del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, en virtud de que le resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, por ser un organismo público descentralizado.

Ahora bien, dentro de las facultades que tiene el Patronato de Feria no se encuentra ninguna relacionada con la de autorizar adquisiciones, arrendamientos y servicios respecto del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, y que hasta este momento, dicho Instituto está conformado por una sola persona, siendo esta el Director General, y en caso de ser aprobado, una persona como Contadora, no resultan suficientes para constituir un comité de compras en forma (de acuerdo al número de integrantes que establece el artículo 22 fracción VIII de la ley de la materia), y dada la premura de la existencia de uno, es por ello, que se propone a este H. Cabildo Municipal la creación de un Comité de Compras especialmente para el Instituto de la Feria del Limón.

Por tal motivo, y en virtud de que ya se encuentra constituido el Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que cumple para su constitución con la normativa legal estatal y municipal vigente para el desempeño de sus atribuciones, y por lo expuesto anteriormente, con fundamento en los artículos artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y el artículo 4 del Reglamento del Comité Municipal de Compras del Municipio de Tecomán, se propone a este Honorable Cabildo la creación del Comité de Compras del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima (INFELITEC), constituido de la misma forma en la que se encuentra el actual Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, cuyo único objetivo será el de fungir exclusivamente para la adquisición,

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

arrendamientos y servicios del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, Colima en su edición 2020 (Dos mil veinte).

Por lo antes expuesto y fundado, con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la persona asignada por el Presidente Municipal, como Director General del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), con fundamento en el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC).

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de la persona asignada por el Presidente Municipal, como Contador del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), con fundamento en el artículo 13 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC).

TERCERO. Se autoriza al Director General del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC) o a quien esté designe derivado del procedimiento legal, el uso de los terrenos de la feria en el predio rústico San Antonio, ubicado a inmediaciones y hacia el norte de la ciudad de Tecomán, son propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, según consta en la escritura pública número 2005, de fecha 21 de diciembre de 1999, levantada ante Notario Público No. 4, de ciudad de Tecomán, Colima.

CUARTO. Se autoriza la creación del Comité de Compras del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima (INFELITEC), constituido de la misma forma en la que se encuentra el actual Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, cuyo único objetivo y naturaleza será el de fungir exclusivamente para la adquisición, arrendamientos y servicios del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, Colima en su edición 2020 (Dos mil veinte).

QUINTO. Se autoriza la Concesión a una persona física o moral, de los Terrenos y su organización de la Feria del Limón de Tecomán, en su edición 2020, a quien resulte electo, después de desahogado el procedimiento para su adjudicación por parte del Comité de Compras, debiendo informar lo anterior al H. Patronato del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 03 de diciembre de 2019

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal manifiesta: Mi propuesta es para que el LAE. ANDRÉS VAQUERO DÍAZ, ocupe el cargo de Director General quien está presente, para si tienen alguna pregunta con gusto lo hagan, y a la Contadora LORENA LEÓN ALCARAZ como Contadora del Instituto, para que lleve el proceso de la contabilidad, quien por motivos de trabajo no está presente pero ya todos la conocen. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó... Respecto a la propuesta que hace el Presidente Municipal y cómo no lo hice en los anteriores Institutos, si lo quisiera hacer el día de hoy, ya que en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, dice: Para ser nombrado titular de alguna dependencia, unidad administrativa, organismo descentralizado o entidad de la Administración Pública Municipal, además de reunir los requisitos que establece el Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se requiere:

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

I. Ser ciudadano colimense en pleno uso de sus derechos políticos y civiles y tener la capacidad para desempeñar el cargo;

II. Ser del estado seglar y tener como mínimo 21 años de edad;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal;

IV. Contar con la preparación adecuada para el desempeño del cargo al que sea propuesto;

V. No ser cónyuge, pariente consanguíneo o afín, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, (colateral quiere decir cuñado, cuñada primo o prima)

Dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo, del Presidente Municipal, del Síndico Municipal o de los Regidores.

En ese sentido quisiera saber a mi consideración si cumple con estos requisitos. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración que haga uso de la voz la persona que esta propuesta para ocupar el cargo de Director de la feria del limón, resultando aprobado por mayoría de votos. Procediendo al uso de la voz el **C. ANDRES VAQUERO DÍAZ**, quien manifiesta que no tiene ningún impedimento para desempeñar el cargo, expone soy profesionista, empresario industrial, mi carrera es Licenciado en Administración de Empresas, me considero que no tengo ningún impedimento al contrario estoy a la orden del Municipio de Tecomán para servirles con mucho gusto. Hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarrias Barajas** quien le manifestó... felicitarlo por aceptar el cargo, felicitar al Presidente por designación que hace, yo conozco a su papá quien a sido un hombre honorable y creo que así formó a sus hijos es de aquí de Tecomán, vive aquí y aquí se ha desarrollado y eso me da mucha confianza y quiero comentarle, nada más quisiera pedirle que nos entreguen cuentas y que no vaya a suceder en esta ocasión, yo estoy de acuerdo y votaré por la designación. Hizo uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta... De igual forma creo ya nos escuchaste, hace un rato estábamos hablando del tema y me sumo a esta votación que en un rato estaremos dando, yo también conozco a tu señor padre y a tu señora madre y vale la pena darle oportunidad a este tipo de trabajo administrativo-público, a personas que tengan ganas y se sumen, de igual forma Presidente la Contadora Lorena Santos la conozco es parte integrante del Consejo de Agua Potable en donde ha sido Servidora Pública, tanto en la COMAPAT como aquí en el Ayuntamiento y también en la feria ha estado con esa responsabilidad, es decir, que sabe a lo que va y contará con el apoyo de la mayoría, trae mucha experiencia en este tema, lógicamente haciendo buena mancuerna con el equipo que se va a conformar, el comité de compras que también se tiene que hacer de tal manera que puedan salir adelante porque este evento, ya está en pie, concluyó diciendo, ¡cuenta con mi apoyo Andrés!. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó... Yo no tengo el gusto de conocerlo, pero quiero recalcar y recomendar que en este proceso que se va a llevar a cabo para designación de la empresa que se va a encargar en el 2020 para hacer el evento de la feria, si este muy al pendiente de todo el proceso que realmente se meta dentro y que usted este fiscalizando que realmente se cumpla con cabalidad con lo que va a ser la propuesta de ellos y que se firme el convenio para que se cumpla y no vuelva a pasar lo que ya pasó en esta feria del 2019, para no volver a tener este tipo de

problemas, es lo que quiero recalcarles que en esta ocasión si se nos den cuentas claras. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta que tampoco lo conoce, expone... Estamos de la mejor manera de sacar este evento adelante, pero también decir que ya que funja como DIRECTOR del Patronato de la feria decirle que cuenta con nosotros, estamos involucrados todos los regidores en ese patronato, que estamos para apoyar y resolver problemas, ajustaremos nuestras agendas estamos en la mejor disposición cuando se nos llame y sea necesario, la feria del año pasado me gustó quede contento y creemos en usted, ojalá y esta sea mejor. Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta....** Respecto a este punto de acuerdo Presidente, en el punto tercero, señala que se le autoriza al Director General de feria o quien usted designe para para el uso de los terrenos de la feria, en este caso mi voto es encontrar a efecto de que, dice, Asimismo, la Dirección General del Instituto de la Feria, requiere se le brinde en términos del artículo 8 de la Ley del Patrimonio de Estado de Colima y sus municipios el uso de los terrenos de la Feria, en donde actualmente se encuentra sus instalaciones, para que sea el Instituto de la Feria quien se encargue de administrarlas y custodiarlas, en ese sentido como son bienes municipales y desafortunadamente conforme lo sucedido el año pasado del Director del instituto de feria, reconozco la labor que pudiera hacer el nuevo director, sin embargo aún no conocemos esa labor, yo en lo particular, entonces si no pudiera darle esta facultad en este sentido particular de otorgarle el uso de los terrenos de la feria para que pudieran administrarlas, porque en todos caso, de por sí a veces nos avisan, yo creo que menos nos estarían informando sobre la situación que está guardando la organización del festejo anual, mi voto es en contra o que se quitara el punto tercero, y en el punto 5to. dice que, Se autoriza la Concesión a una persona física o moral, en las reuniones previas se solicitó que no fuera por adjudicación directa sin embargo, aquí no está acotando de ninguna manera, dice que va a ver el procedimiento de contratación, pero el procedimiento de contratación incluye licitaciones o invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicación directa, la solicitud que se hizo en las previas es que no sea en adjudicación directa, que se hiciera por el procedimiento de licitación o invitación, pero adjudicación no, para efectos de poder conocer la participación que pudieran tener otras empresas o si las hubiera, conocerlas nada más esa parte, que se acotara para que no fuera directa, o sea que el comité llevará a cabo los procedimientos, pero que no quisieran encuadrar en supuesto en una adjudicación. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó..... En este mismo párrafo que menciona la compañera Isis, no estoy convencida en la parte que dice, que se concede el uso de los terrenos de la feria, dice, lo anterior por el tiempo que resta de la presente administración municipal, no es que desconfíe del señor, ni tampoco tengo el gusto de conocerlo, pero yo quiera que en esa se limitara, tal vez ya con el trabajo que él demuestra de que es una persona que administre y es transparente se pueda ampliar el tiempo, creo que debe limitarse y no dejarlo tan abierto en lo que resta de la administración. Hizo uso de la **Síndico Municipal**, quien expone...Me uno a la propuesta de la Regidora Karent y me gustaría que se cambie el penúltimo y el último renglón donde dice, por el tiempo que resta la

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pág.

presente administración municipal, ahí me gustaría que quede asentado que nada más va a ser en el desarrollo de lo que es la feria del limón 2020, nada más este tiempo terminándose la feria ya no tendría él, la administración de los terrenos de la feria, en este caso, si es necesario por la renta del palenque por los espectáculos que se tienen que hacer, por eso mi propuesta es que nada más se especifique por el desarrollo del tiempo de la feria del limón 2020. Nuevamente la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta.... También en la parte donde dice, que se va a concesionar los festejos, la vez pasada se concesión todo ¿esta vez como va a ser?, no viene especificado, pero quiero suponer si el comité de compras va a establecerlo dentro del contrato y en las bases de la licitación o invitación, entonces si aún desconozco las bases de licitación o invitación para que se les conceda el uso de los terrenos de la feria, porque, ¿quién va a fijar las tarifas, el nuevo o el Director o el Ayuntamiento?, en las suposiciones es en donde entran en incertidumbre, por eso solicitaba que se quitara esa parte, y una vez que sepamos a quienes se lo van a concesionar podemos autorizar a uno, quien va a dar el uso o no, ahí mencionan que sea únicamente autorizarles el uso por los festejos de la feria, sin embargo aún no sabemos cómo se van a llevar a cabo los festejos, entonces porqué se estaría otorgando el uso si se va a concesionar o cual va a ser el planteamiento que se va a ser, ahí está la observación, yo si solicitaría que se eliminara completamente el tercero y una vez que ya tengamos el esquema de contratación de quienes van llevar a cabo los festejos, podamos llevar a cabo un punto de acuerdo donde se les pueda autorizar para ciertas cuestiones, o para las cuestiones necesarias para el cumplimiento de los festejos de la feria el uso de las instalaciones del Recinto Ferial, por lo tanto es, eliminar en este momento y una vez que tengamos nosotros el procedimiento de contratación y quienes van a ser los responsables someter a la consideración esa parte, el tercero se quita y el quinto se acorta que no sea adjudicación directa, nada más porque si habla de una concesión que sea, porque dice, a quién resulta electo, puede desahogar el procedimiento para su adjudicación de parte del comité de compras que en ningún caso se tratará de adjudicación directa, ahí sería esa parte "debiendo informar lo anterior a la Patronato del Instituto de Feria del Limón de Tecomán", esas son mis 2 propuestas. Posteriormente hizo uso de la voz de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** quien manifiesta...me sumo al hecho de que se le elimine el acuerdo tercero y el quinto en consecuencia, yo pienso que en estos momentos no va a quedar bien redactado en los términos en que la Regidora lo está refiriendo, entonces mejor nos reservamos en este momento, aprobamos el nombramiento del señor y de la Contadora de la feria y la creación del comité, y después tratamos este tema. **El Presidente Municipal** le solicitó al **Director de Asuntos Jurídico** diera una explicación respecto al tema. Mismo que procedió en los siguientes términos: comentarles que todo tiene un ¿Por qué? este punto de acuerdo no fue una mega ocurrencia el haberlo presentado de esta manera, sino se rige bajo ciertos principios, el primero es, que hay un reglamento del IFELITEC que señala que ellos serán los encargados de administrar precisamente los terrenos, más sin embargo aquí sabemos que nunca se dio ese puente donde el

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Cabildo autorizaba la transferencia precisamente a ese instituto, reconozco lo que sucedió la vez anterior, pero cada acto que se pueda generar para llevar a cabo un evento, como pudiera ser en el palenque de la feria para algún festival, u otra actividad, se tendrá que estar pidiendo al Cabildo, yo entiendo que es para ustedes una manera de tener un control, pero también para ellos es una forma de evitar que tengan la autonomía para poder crecer su actividad, por eso les digo de esa manera si ustedes deciden quitarlo adelante, es la decisión, yo nada más les explico el motivo por el que se hizo de esa manera, y el 5to. es porque se hizo bajo un procedimiento expedito y prontitud, porque viene el cierre del año, muchos pueden tener las actividades, pero tampoco no queda al aire para que se tome la determinación de una persona, aclararles que ustedes tienen la máxima autoridad colegiada pero también existe un patronato que no le vamos a restar el valor, ni validez que tienen de acuerdo a un reglamento en donde tienen facultades y por eso se hace así, en la reunión previa se les manifestó el motivo para que el cabildo tome determinaciones para clarificar y las decisiones son de ustedes y las vamos acatar. . Nuevamente la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... ya la interpretación de cada quien, pero el punto 4 habla de que se va a constituir el comité de ninguna forma se le limita al final de cuentas, es única forma que se nos toma en cuenta. **El Presidente Municipal**, manifestó... Yo estoy a favor de la transparencia y me interesan los tiempos, aquí todos somos corresponsables si sale bien o mal. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... usted siempre nos saca la tarjeta que por nuestra culpa se van atrasando los informes, de lo que se pidió desde el 02 de julio, desde el 14 de octubre se pidió que nos informara quienes serán las personas que van a estar organizando los eventos de la feria y hasta hoy 06 de diciembre, los tiempos llegan no por nuestra omisión, nosotros los hemos solicitado, y yo en lo particular, no estoy de acuerdo en el punto 3, tampoco creo que se limite de ninguna manera, desconocemos los temas o puntos de cómo se van a llevar a cabo la concesión o no, ya quieres que lo autoricemos, en el punto 4. Se autoriza la creación del Comité de Compras del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima (INFELITEC), constituido de la misma forma en la que se encuentra el actual Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, cuyo único objetivo y naturaleza será el de fungir exclusivamente para la adquisición, arrendamientos y servicios del Instituto. . Supongo que para formar un esquema que se va a llevar a cabo la concesión por licitación o invitación de cuando menos 3 personas. Y también otra forma son bienes municipales y a la final de cuentas el Cabildo es el único facultado para establecer en las tarifas que se vayan a llevar a cabo la renta de los terrenos de la feria, era lo que comentaba el regidor Ángel, si hay una venta o no, porque tampoco se ha dicho anticipada de los terrenos.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal para la designación de nuevos integrantes del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, INFELITEC, al **LAE. ANDRÉS VAQUERO DÍAZ**, para que ocupe el cargo de Director y a la **C.P. LORENA LEÓN ALCARAZ** para que ocupe el cargo de

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Contador General del Instituto, Eliminando los puntos 3 y 5, de la propuesta, informando que resultó aprobado por mayoría de votos con 9 (NUEVE) a favor y 4 (CUATRO) abstenciones: Del Presidente Municipal, Síndico Municipal, y los Regidores Ma. Rosa Quintana Ramírez y José Ma. Rodríguez Silva, quedando de la siguiente forma:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 116 y 117 fracción I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16, 24, 25, 53 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70, 235 fracción VI, 236, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria del Limón es una de las fiestas patronales tradicionales del Municipio de Tecomán, que con muchos esfuerzos se lleva a cabo a finales de enero y principios de febrero, por parte del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC) quien planea, organiza, ejecuta y evalúa las actividades relacionadas con la Feria del Limón de Tecomán. Se busca impulsar económicamente al municipio, siguiendo las tradiciones y costumbres de nuestra gente.

El día 22 de noviembre del presente año, el Director General del Instituto de la Feria del Limón, el C. Julio Cesar García Ramos presentó su renuncia voluntaria, por tal motivo, surge la imperiosa necesidad de realizar un nuevo nombramiento, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, que a la letra dice: *"El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo"*. Sin embargo, para el buen desempeño del Director General de dicho Instituto, es necesario que cuente con sus órganos administrativos, tal y como lo establece el artículo 13 del su propio Reglamento, que dice: *"El Director General contará con los siguientes órganos administrativos: un administrador general, un contador, que serán nombrados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el H. Cabildo."*

En ese sentido tengo a bien, proponer a este H. Cabildo Municipal los nuevos nombramientos como Director General y la persona que funja como Contadora del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán. Dejándose pendiente el nombramiento del administrador general.

Asimismo, la Dirección General del Instituto de la Feria, requiere se le brinde en términos del artículo 8 de la Ley del Patrimonio de Estado de Colima y sus municipios el uso de los terrenos de la Feria, en donde actualmente se encuentra sus instalaciones, para que sea el Instituto de la Feria quien se encargue de administrarlas, custodiarlas, etc., dado que actualmente los terrenos de la feria en el predio rústico San Antonio, ubicado a inmediaciones y hacia el norte de la

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ciudad de Tecomán, son propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, según consta en la escritura pública número 2005, a excepción de la zona ganadera que le fue donado a la Asociación Ganadera Local de Tecomán, Asociación Civil en el año 2003 y la permuta de una franja del costado de los terreno realizada en el año 2003. Lo anterior, por el tiempo que resta de la presente administración municipal.

El artículo primero del Reglamento que Crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, dispone que el Instituto de la Feria del Limón (INFELITEC) tenga el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, esto no significa que el Instituto tenga Autonomía Constitucional.

Los órganos constitucionalmente autónomos, se constituyen como una opción para poner algunas tareas de gobierno en manos de ciudadanos que por la responsabilidad que requieren es necesario mantener una distancia adecuada respecto a las instancias de toma de decisiones del gobierno. Mientras que un organismo descentralizado, con personalidad y patrimonio propio se caracteriza por su autonomía de gestión más no como un ente propiamente autónomo constitucionalmente.

El INFELITEC, forma parte de la administración pública descentraliza. Incluso, el propio artículo 4 del mencionado decreto de creación señala: "La administración pública centralizada y paramunicipal, deberán en todo momento auxiliar a el instituto en sus actividades, coadyuvando en todo momento para alcanzar sus objetivos".

Ahora bien, en virtud de que los próximos festejos de la feria de Tecomán, se encuentran en puerta, y por la renuncia suscitada por el Director General, es necesario que este Cabildo municipal determine un esquema viables para que los festejos patronales enmarcadas en honor a la Virgen de la Candelaria de Tecomán, sigan llevándose acabo como se ha hecho por 67 años aproximadamente, misma que se acompaña con eventos como la elección de la reina de la feria, eventos culturales, deportivos, exposiciones ganadera, agrícolas y demás.

Por tal motivo, este Cabildo está obligado a realizar un esfuerzo y encontrar formas que puedan rescatarse dicha tradición, pese a que dicho Instituto de la Feria no cuenta con recurso económico alguno para llevarla a cabo, por ello, es que se propone a este Órgano Colegiado, la autorización para la Concesión a una persona física o moral, de los Terrenos y su organización de la Feria del Limón de Tecomán, en su edición 2020, a quien resulte electo, después de desahogado el procedimiento para su concesión por parte del Comité de Compras que se cree de conformidad al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En esa tesitura, y buscando reglas claras en el manejo de los recursos públicos es importante definir que órgano de gobierno tomará las decisiones respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por parte del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, en virtud de que le resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, por ser un organismo público descentralizado.

Ahora bien, dentro de las facultades que tiene el Patronato de Feria no se encuentra ninguna relacionada con la de autorizar adquisiciones, arrendamientos y servicios respecto del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, y que hasta este momento, dicho Instituto está conformado por una sola persona, siendo esta el Director General, y en caso de ser aprobado, una persona como Contadora, no resultan suficientes para constituir un comité de compras en forma (de acuerdo al número de integrantes que establece el artículo 22 fracción VIII de la ley de la materia), y dada la premura de la existencia de uno, es por ello, que se propone a este H. Cabildo Municipal la creación de un Comité de Compras especialmente para el Instituto de la Feria del Limón.

Por tal motivo, y en virtud de que ya se encuentra constituido el Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que cumple para su constitución con la normativa legal estatal y municipal vigente para el desempeño de sus atribuciones, y por lo expuesto anteriormente, con fundamento en los artículos artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y el artículo 4 del Reglamento del Comité Municipal de Compras del Municipio de Tecomán, se propone a este Honorable Cabildo la creación del Comité de Compras del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima (INFELITEC), constituido de la misma forma en la que se encuentra el actual Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, cuyo único objetivo será el de fungir exclusivamente para la adquisición, arrendamientos y servicios del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, Colima en su edición 2020 (Dos mil veinte).

Por lo antes expuesto y fundado, con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la persona asignada por el Presidente Municipal, como Director General del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), con fundamento en el artículo 12 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC).

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de la persona asignada por el Presidente Municipal, como Contador del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC), con fundamento en el artículo 13 del Reglamento que crea el Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC).

TERCERO. Se autoriza la creación del Comité de Compras del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima (INFELITEC), constituido de la misma forma en la que se encuentra el actual Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, cuyo único objetivo y naturaleza será el de fungir exclusivamente para la adquisición, arrendamientos y servicios del Instituto de Feria del Limón de Tecomán, Colima en su edición 2020 (Dos mil veinte).

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 03 de diciembre de 2019
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubrica.
Presidente Municipal del

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

A continuación El Presidente Municipal solicitó ponerse de pie para la toma de protesta, mismo que lo hizo de la siguiente forma:

LAE. ANDRES VAQUERO DÍAZ, y C.P. LORENA LEON ALCARAZ

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR Y CONTADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON IFELITEC, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN DE ESTA COMUNIDAD.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

En hora buena, muchas gracias. -----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. INFORMA QUE SE LE AUTORIZÓ A LA REGIDORA ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERERENAS RETIRARSE. -----

- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que fue elaborado por el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Tesorero Municipal. Este asunto es para turnarse a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No.130/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
04 de diciembre del 2019.
NATURALEZA: solicitud para el análisis del anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que fue elaborado por el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Tesorero Municipal.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL TURNO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, QUE FUE ELABORADO POR EL C.P. J. JESÚS ROJAS FERMÍN, TESORERO MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 04 de diciembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No. PM-469/2019, que remite el Presidente Municipal en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la solicitud que le hizo el Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Que en referencia al oficio TSM-311/2019 que remite el Tesorero Municipal, anexa el anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que fue elaborado por el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, el cual solicita se analice.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y A LA DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que fue elaborado por el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Tesorero Municipal. Se turne a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un Dictamen de procedimiento para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Manual para la elaboración, presentación y dictaminación del análisis del Impacto Regulatorio Municipal (AIR) que fue elaborado por José de Jesús Figueroa Cuevas, Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria. Este asunto se para turnarse a la comisión de Gobernación y reglamentos, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 131/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

04 de diciembre del 2019.

NATURALEZA: solicitud para el análisis del anteproyecto de iniciativa del Manual para la elaboración, presentación y dictaminación del análisis del Impacto Regulatorio Municipal (AIR) que fue elaborado por José de Jesús Figueroa Cuevas, Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL TURNO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DEL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR) QUE FUE ELABORADO POR JOSÉ DE JESÚS FIGUEROA CUEVAS, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pág.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 04 de diciembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No.PM-DGAJ-471/2019, que remite el Presidente Municipal en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la solicitud que le hizo el JOSÉ DE JESÚS FIGUEROA CUEVAS.

SEGUNDO.- Que en referencia al oficio OF.-DFE-MR 2019-67 que remite el Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en el Municipio de Tecomán, Colima, en el cual anexa el Impacto Regulatorio Municipal (AIR) que fue elaborado por el Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.- rubrica.**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración, para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Manual para la elaboración, presentación y dictaminación del análisis del Impacto Regulatorio Municipal (AIR) que fue elaborado por José de Jesús Figueroa Cuevas, Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria. Se turne a la comisión de Gobernación y reglamentos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un - Dictamen de procedimiento para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, que fue elaborado por el Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas, Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Este asunto se para turnarse a la comisión de Gobernación y reglamentos, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No.132/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

04 de diciembre del 2019.

NATURALEZA: solicitud para el análisis del anteproyecto de iniciativa del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, que fue elaborado por el Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas, Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL TURNO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE FUE ELABORADO POR EL LIC. JORGE LUIS VILLASEÑOR BORJAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

ACTA NO. 48/2019.-de fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 04 de diciembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No. PM-DGAJ-468/2019, que remite el Presidente Municipal en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la solicitud que le hizo el Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que en referencia al oficio 128/2019, que remite el Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas, Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en el cual se anexa la iniciativa del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Tecomán, Colima.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el turno a la Comisión correspondiente del anteproyecto de iniciativa del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, que fue elaborado por el Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas, Juez Cívico del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Se turne a la comisión de Gobernación y reglamentos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **14:56 p. m. (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. - - - -

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR**

**DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA**

**C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR**

**MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA**



ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR



C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA



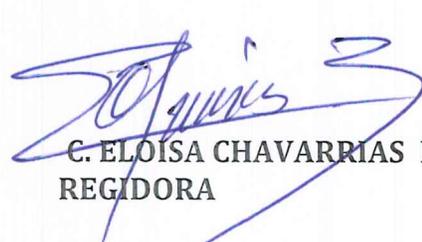
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



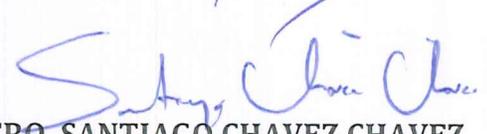
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA



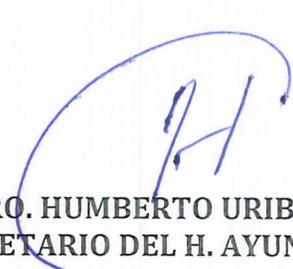
C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA



MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO